



#JANINEOTÁLORA

Advierte que el Plan B es la pena de muerte

QUITAN FACULTAD AL TRIBUNAL ELECTORAL DE INTERPRETAR LA LEY, ALERTA MAGISTRADA

POR MISAEL ZAVALA
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Tras la aprobación de la Reforma Electoral en el Congreso de la Unión, la magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Janine Otálora Malassis, expuso que tan sólo un punto del denominado Plan B del presidente Andrés Manuel López Obrador, significa "la pena de muerte de la justicia electoral".

Durante la presentación del libro *Elecciones 2021, 25 años de evolución interpretativa*, en las instalaciones del Tribunal Electoral, la magistrada lanzó "un grito de alarma" por lo que puede acontecer con la Reforma Electoral del gobierno federal,

AHORA OPINAN

• Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral Federal habían estado al margen de comentarios.

la cual fue avalada el miércoles pasado por el Senado de la República y está en proceso de ser promulgada por el Ejecutivo Federal.

Y es que Otálora Malassis advirtió que el Plan B contiene una modificación a la Ley General de Medios de Impugnación donde se quita la facultad al Tribunal Electoral para poder interpretar la ley.

"Quiero dar un grito de alarma, que lo más grave me parece en la Reforma Electoral, en materia de la Ley General de medios de impugnación, se nos quita la facultad de interpretar la ley. Hay un artículo muy claro que dice que el Tribunal Electoral sólo aplicará la ley y ya no hay interpretación y eso es casi casi la pena de muerte de la justicia electoral", aseveró.

La magistrada que se había mantenido al margen de declarar sobre la Reforma Electoral, ahora —después de la aprobación— sostiene que en este contexto es algo sumamente importante ese artículo, ya que

LOS CAMBIOS

400

• MODIFICACIONES ELECTORALES TUVO EL PLAN B.

5

• LEYES SE RETORNARON.

1

• ARTÍCULO QUEDÓ FUERA.

no habría avance de los derechos políticos electorales, en la consolidación del Estado de derecho, si desde hace tres generaciones, desde 1996, el Tribunal Electoral no hubiese podido interpretar la norma y dar mayor alcances.

"Es un artículo que yo recomiendo que lo lean y estudien muy bien para ver qué es lo que vamos a perder, finalmente qué es lo que ganamos con esta interpretación y que es lo que podemos perder", expuso.

Al respecto, el magistrado Felipe de la Mata Pizana criticó que no hubo una consulta "por el famoso Plan B" del presidente Andrés Manuel López Obrador y es similar a que se hicieran planes de estudio sin consultar a los maestros.

"No todo está mal (en la Reforma Electoral), pero decir que todo está bien sería mentir", recalcó el magistrado. ●



• OPINA. La magistrada (seg. de izq. a der.) en la presentación del libro *Elecciones 2021, 25 años de evolución interpretativa*.